

SALAS DE ENSAYO

GUÍA PRÁCTICA DE PARTICIPACIÓN MUSICAL

1. Inscribirse en el censo de músicos de Coslada utilizando la ficha de **Inscripción normalizada** (formato pdf)
2. **Aceptar la normativa** de uso y disfrute de estos espacios.
3. Rellenar la solicitud del local de ensayo especificando los días que se solicitan y los horarios. (el número de inscripción del censo es rellenado por el ayuntamiento)
4. Entregar toda la documentación en los centros pertenecientes a la Concejalía de Juventud de Coslada preferentemente en La Factoría.
5. **Esperar la contestación** de la adjudicación del aula de ensayo mediante mail o teléfono.
6. Abonar la fianza y la primera mensualidad en el número de cuenta que se entregará una vez confirmada la adjudicación del aula de ensayo.
7. Presentarse con copia de recibo en La Factoría el primer día de utilización del local.
8. Firma de conformidad con la normativa de usos de los locales de ensayo del Centro La Factoría.

LA FACTORÍA

**INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE MÚSICOS DE COSLADA**

Fecha: _____

NÚM. (*) NOMBRE ARTÍSTICO

(*) Espacio para rellenar por el Centro.

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN POSTAL MAIL TELÉFONO MÓVIL

Rellenar en caso de tener REPRESENTANTE _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE MAIL TELÉFONO MÓVIL DIRECCIÓN POSTAL

DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre y apellidos de los integrantes

Función dentro del grupo

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS ARTÍSTICOS

Año de creación Estilo musical Instrumentos empleados Grabaciones realizadas Conciertos realizados Entrega de documentación: Fotos: Dossier: Maqueta: Otros:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero CENSO DE MÚSICOS cuya finalidad es la gestión de participantes en las actividades de Juventud, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud del Ayto. de Coslada, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Av. de España, nº 4 de Coslada (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Normas para el ACCESO A LAS SALAS DE ENSAYO MUSICAL EN EL CENTRO DE JUVENTUD “LA FACTORÍA”

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS.

Los espacios de ensayo musical situados en el Centro de Juventud de la Avda de José Gárate, s/n, tienen carácter público, de titularidad municipal y están destinados a favorecer la creación artística en cualquier estilo de música.

2.- REQUISITOS DE LOS USUARIOS.

Podrán solicitar su utilización:

- a) Solistas: personas comprendidas entre los 14 y los 30 años empadronadas en Coslada que no se dediquen profesionalmente a la ejecución musical.
- b) Grupos musicales: Formados por personas entre 14 y 30 años. Al menos uno de sus componentes será residente en Coslada. Estos grupos serán amateurs.

3.- MODALIDADES DE USO.

El número mínimo de utilización semanal será de 4 horas siendo el máximo, en todo caso, múltiplo de cuatro y siempre y cuando exista disponibilidad horaria en razón al número de solicitudes.

El alquiler será por meses completos, pudiéndose prorrogar en caso de no existir demanda.

4.- SOLICITUDES DE UTILIZACIÓN.

Para acceder al uso de las salas de ensayo de la Casa de la Juventud será necesario proceder de la siguiente manera.

1º. Darse de alta en un censo de artistas que a los solos efectos de comunicación, fomento e información de la cultura entre la juventud se ha creado por parte del área de Juventud del Ayuntamiento de Coslada. La incorporación de datos a este censo, que se adecua a la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, será necesaria para la realización de las peticiones de solicitud, que se vinculan a los datos relativos al peticionario (solista o grupo).

2º. Formular la solicitud conforme al modelo que se entregará a tal efecto en los centros de juventud.

5.- PLAZOS.

Durante el mes de Noviembre de 2009, se difundirá la oferta de salas de ensayo y las normas de acceso a las mismas mediante los medios habituales en la información municipal. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 1 de Diciembre de 2009 Con las solicitudes recibidas se realizará la adjudicación de utilización de salas. El criterio a seguir será el de favorecer el acceso del máximo de grupos.

6.- NORMAS DE USO.

Con independencia del posterior y necesario desarrollo de una reglamentación del uso de los espacios de ensayo, al igual que del resto de dependencias funcionales del centro de Juventud con audiencia y participación de los interesados, los usuarios de aquéllos vienen obligados a la estricta observación de una serie de normas:

- a) La utilización de las salas de ensayo están sometidas a tasas reguladas en la correspondiente ordenanza fiscal. En consecuencia se deberá abonar con carácter previo al uso del bien público concernido.
- b) El acceso a las salas sólo está permitido al músico o músicos autorizados por ser los solicitantes y adjudicatarios del uso.
- c) Los usuarios deberán garantizar la limpieza de las salas. No estará permitido comer o beber en las salas, así como la observación estricta de la normativa de salud pública.
- d) Se deberá respetar el horario establecido.
- e) Se deberá cuidar el equipamiento, comunicando cualquier desperfecto observado. Los desperfectos serán reparados económicamente por el último usuario o, en caso de duda, de manera solidaria por los usuarios posteriores.
- f) A los efectos de afianzar un uso adecuado de instalaciones y equipamiento así como de su reparación en caso de desperfecto ocasionado por una mala utilización, será necesario el depósito de una fianza en metálico de 100€ Se procederá a su devolución una vez finalizado el período de uso y excluida cualquier responsabilidad por desperfectos.

7.- TARIFAS.

Según las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Coslada para el 2010 las tasas por utilización de los locales de ensayo serán:

Utilización de salas de ensayo por jóvenes músicos empadronados en Coslada.....1,10€/hora por persona.

Utilización de salas de ensayo por jóvenes músicos no empadronados en Coslada.....1,65€/hora por persona.



Solicitud para la utilización de salas de ensayo de músicos en
"La Factoría"

Nº Inscripción censo _____ Nombre del grupo

Nombre del solicitante _____
Teléfono _____

Período para el que solicita:

Desde el (dd-mm) _____ al (dd-mm) _____.

Señalar los días solicitados	L	M	X	J	V	S
------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Horas(total del período)_____ (mínimo 4 horas semanales)

En horario de:_____ a _____
(De lunes a Sábado de 17 a 22 horas)

Firma _____ D.N.I. _____